



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 25 de julio de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de julio de enero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 196-2024-CU.- CALLAO, 25 DE JULIO DE 2024.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 25 de julio de 2024, respecto al punto de agenda 2. APROBACIÓN DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 58 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, en el numeral 109.7 del artículo 109 del normativo estatutario, se establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, asimismo, en los artículos 300 y 302 de la norma estatutaria establecen que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con Resolución N° 174-2024-CU del 17 de julio de 2024, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma de Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de esta Casa Superior de Estudios en plazas Tipo A (DC-A) y B (DC-B);

Que, por Resolución N° 183-2024-CU del 17 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento para Concurso Público para Docentes a Plazo Determinado; estableciéndose en el artículo 8 que el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios aprueba el Cuadro de Plazas para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas indicación precisa de las condiciones de cada plaza (Código AIRHSP), tipo de contrato y clasificación, asignaturas y requisitos mínimos;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, con Oficio N° 598-2024-D-FCA del 10 de julio de 2024 (Expediente N° 2081514), adjuntó la Resolución N° 071-2024-CF-FCA-UNAC, por la cual propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Cuadro de Plazas para Concurso Público para la





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en un total de ocho (08) plazas;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Oficio N° 1469-2024-FCS-D-UNAC del 03 de julio de 2024 (Expediente N° E2044993), adjuntó la Resolución N° 212-2024-CF/FCS por la cual propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Cuadro de Plazas para Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en un total de nueve (09) plazas, correspondiendo, cuatro (04) al Departamento Académico de Enfermería y cinco (05) plazas para el Departamento Académico de Educación Física, respectivamente;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con Oficio N° 386-2024-D/FCE del 02 de julio de 2024 (Expediente N° 2080972), adjuntó la Resolución N° 238-2024-CF/FCE, por la cual propone, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Cuadro y perfil de Plazas para Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en un total de tres (03) plazas;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con Oficios N°s 00551 y 552-2024-D-FCNM del 24 de julio de 2024 (Expedientes N°s 2082743 y 2082744), adjuntó las Resoluciones N°s 126 y 127-2024-CF-FCNM, por las cuales se proponen, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en un total de dieciséis (16) plazas, correspondiendo siete (07) plazas para el Departamento Académico de Física y nueve (09) plazas para el Departamento Académico de Matemática;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, con Oficio N° 444-2024-FCC del 10 de julio de 2024 (Expediente N° E2045434), adjuntó la Resolución N° 406-2024-CFCC/TR-DS, por la cual se aprobó el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en un total de once (11) plazas;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con Oficio N° 379-2024-D-FIARN del 24 de julio de 2024 (Expediente N° 2082791), adjuntó la Resolución N° 218-2024-CF-FIARN, por la cual aprueba las Plazas para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en un total de nueve (09) plazas;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con Oficio Virtual N° 1358-2024-DFIEE del 10 de julio de 2024 (Expediente N° E2044995), adjuntó las Resoluciones N°s 346 y 347-2024-CFFIEEE, por las cuales se aprueban el perfil de plazas para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en un total de catorce (14) plazas, correspondiendo cinco (05) plazas para el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y nueve (09) plazas para el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con Oficio N° 524-2024-D-FIIS del 24 de junio de 2024 (Expediente N° E2045435), adjuntó la Resolución N° 443-2024-CF-FIIS, por la cual se propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en un total de tres (03) plazas, correspondiendo una (01) plaza para el Departamento Académico de Ingeniería Industrial y dos (02) plazas para el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, con Oficio N° 505-2024-D-FIME del 18 de julio de 2024 (Expediente N° 2080294), adjuntó la Resolución N° 197-2024-CF-FIME, por la cual se propone, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en un total de seis (06) plazas, correspondiendo cinco (05) plazas para el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y una (01) plaza para el Departamento Académico de Ingeniería en Energía;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, con Oficio N° 501-24-FIQ/DECANTO del 29 de junio de 2024 (Expediente N° 2080457), adjuntó la Resolución N° 138-2024-CFIQ, por la cual se aprobó el Cuadro de



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Plazas para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en un total de siete (07) plazas;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de julio de 2024, tratado el punto de agenda 2. APROBACIÓN DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B, los señores consejeros acordaron aprobar el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de la Universidad Nacional del Callao, por un total de setenta (70) plazas, comprendidas en ocho (08) plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas; nueve (09) plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud; tres (03) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas; once (11) plazas para la Facultad de Ciencias Contables; nueve (09) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; catorce (14) plazas para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; tres (03) plazas para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; seis (06) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; y, siete (07) plazas para la Facultad de Ingeniería Química; asimismo, en el caso de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática no aprobaron el cuadro de plazas presentado como propuesta;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, según lo dispuesto por el artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión;

Estando a lo glosado; de conformidad a la documentación sustentatoria; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 25 de julio de 2024; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Estando a lo glosado; de conformidad con lo opinado, expuesto y argumentado mediante el Oficio N° 598-2024-D-FCA; el Oficio N° 1469-2024-FCS-D-UNAC; el Oficio N° 386-2024-D/FCE; el Oficio N° 444-2024-FCC del 10 de junio de 2024; el Oficio N° 379-2024-D-FIARN; el Oficio Virtual N° 1358-2024-DFIEE; el Oficio N° 524-2024-D-FIIS; el Oficio N° 505-2024-D-FIME; el Oficio N° 501-24-FIQ/DECANTO; a la documentación sustentatoria, a los dispuesto mediante el Artículo 6 numeral 6.2 y el Artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 25 de julio de 2024; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 108 y 109 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º ACUMULAR, los expedientes administrativos N°s 2081514, E2044993, 2080972, 2082743, 2082744, E2045434, 2082791, E20449954, E2045435, 2080294 y 2080457 que guardan conexión entre sí, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2º APROBAR, el **CUADRO DE PLAZAS** para el **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** por un total de setenta (70) plazas comprendidas en: ocho (08) plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas; nueve (09) plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud; tres (03) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas; once (11) plazas para la Facultad de Ciencias Contables; nueve (09) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; catorce (14) plazas para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; tres (03) plazas para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; seis (06) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; y, siete (07) plazas para la Facultad de Ingeniería Química, conforme el siguiente detalle:





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000186	DC A1	32	- Planeamiento Estratégico.	- Título Profesional de Licenciado en Administración o Contador Público. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000208	DC A1	32	- Administración Marítima y Portuaria.	- Título Profesional de Licenciado en Administración. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000212	DC A2	16	- Creatividad e Innovación Empresarial.	- Título Profesional de Licenciado en Administración. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000533	DC A2	16	- Responsabilidad Social Empresarial.	- Título Profesional de Licenciado en Administración y/o Licenciado en Relaciones Industriales. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000643	DC A1	32	- Gestión Logística.	- Título Profesional de Licenciado en Administración. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000704	DC A1	32	- Estadística I.	- Título Profesional de Licenciado en Administración y/o Licenciado en Física. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000178	DC A1	32	- Sistema de Información Gerencial.	- Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
8	000873	DC A1	32	- Ergonomía y Seguridad Industrial.	- Título Profesional de Ingeniero Industrial y/o Licenciado en Administración. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000680	DC B2	16	- Química General y Orgánica.	- Título Profesional de Químico o Ingeniero Químico. - Grado Académico de Maestro. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000694	DC B3	8	- Cuidado de Enfermería al Adulto I.	- Título Profesional de Licenciado en Enfermería. - Grado Académico de Maestro. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000545	DC A1	32	- Enfermería en Salud Comunitaria.	- Título Profesional de Licenciado en Enfermería. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000291	DC A2	16	- Enfermería del Niño y Adolescente II.	- Título Profesional de Licenciado en Enfermería. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Departamento Académico de Educación Física

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000629	DC A1	32	- Actividad física para personas en riesgo y con Habilidades Diferentes.	- Título Profesional de Licenciado en Educación Física. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000715	DC A1	32	- Aprendizaje del Fútbol.	- Título Profesional de Licenciado en Educación Física. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000874	DC A1	32	- Psicomotricidad.	- Título Profesional de Licenciado en Educación Física. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000734	DC A1	32	- Aprendizaje del Atletismo.	- Título Profesional de Licenciado en Educación Física. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000881	DC A1	32	- Psicopedagogía del Deporte.	- Título Profesional de Licenciado en Educación Física o afines a la plaza convocada. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000875	DC A1	32	- Programación I. - Programación II.	- Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Computación, Ingeniero Economista, Economista. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000876	DC A1	32	- Microeconometría. - Macroeconometría.	- Título Profesional de Economista o Ingeniero Económico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000711	DC A2	16	- Inglés I. - Inglés II.	- Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad en Inglés. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

4. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000238	DC A1	32	- Normas de Auditoría. - Auditoría Tributaria - Auditoría Gubernamental.	- Título Profesional de Contador Público Colegiado. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000877	DC A1	32	- Inglés I. - Inglés II.	- Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad en Inglés. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3	000155	DC A1	32	- Derecho Comercial. - Derecho Privado y Público.	- Título Profesional de Abogado. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000721	DC A1	32	- Peritaje Contable Judicial y Tasaciones. - Auditoría Financiera I. - Auditoría Financiera II.	- Título Profesional de Contador Público Colegiado. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000661	DC A1	32	- Estados Financieros y Normas Contables I. - Estados Financieros y Normas Contables II. - Tesis II.	- Título Profesional de Contador Público Colegiado. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000656	DC A1	32	- Sistema de Información Contable I. - Sistema de Información Financiera II. - Sistema Concursal e Indecopi.	- Título Profesional de Contador Público Colegiado. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000690	DC A1	32	- Administración y Dirección de la Producción - Formulación y Evaluación de Proyectos. - Gestión y Riesgo.	- Título Profesional de Licenciado en Gestión. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
8	000257	DC A1	32	- Teoría y Doctrina Contable. - Tesis III. - Mercado de Valores.	- Título Profesional de Contador Público Colegiado. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
9	000267	DC A1	32	- Derecho Privado y Público. - Derecho Tributario.	- Título Profesional de Abogado. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
10	000380	DC A2	16	- Economía Monetaria. - Tesis III.	- Título Profesional de Economista. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
11	000810	DC A2	16	- Finanzas II. - Normas Internacionales para Pymes.	- Título Profesional de Contador Público Colegiado. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

5. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000872	DC A1	32	- Conservación y aprovechamiento de los Recursos Naturales. - Planificación y Ordenamiento Territorial	- Título Profesional de Geógrafo y/o Ingeniero Ambiental. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000869	DC A1	32	- Dibujo y diseño aplicado a la Ingeniería Ambiental. - Geomorfología aplicada a la Ingeniería Ambiental.	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000870	DC A1	32	- Mecánica de Fluidos. - Química General.	- Título Profesional de Ingeniero Químico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000434	DC A1	32	- Gestión Ambiental. - Fiscalización y Auditoría Ambiental.	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5	000142	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Modelamiento y simulación ambiental.- Biología.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Biólogo.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000871	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Contaminación y control de suelos.- Tecnologías limpias.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Químico y/o Ingeniero Ambiental.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000637	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de la Biodiversidad y Recursos Naturales.- Agroforestería y Agroecología.- Gestión de Flora y Fauna.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
8	000886	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de Residuos Sólidos.- Introducción a la Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
9	000547	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Estudio de Impacto Ambiental.- Introducción a la Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

6. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica:

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000603	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Dispositivos y Componentes Electrónicos.- Software de Programación y Simulación.- Programación Digital Aplicada.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000659	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Ética Profesional.- Metodología del Trabajo Universitario.- Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas.- Desarrollo Personal y Organizacional.- Metodica de la Comunicación.- Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Licenciado en Educación o afines a la plaza convocada.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000720	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de Potencia I.- Centrales Eléctricas II.- Análisis de Potencia II.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Electricista.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000887	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Líneas de Transmisión Eléctrica.- Evaluación y Tarifación de la Energía Eléctrica.- Protección de Sistemas de Potencias.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Electricista.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000713	DC A2	16	<ul style="list-style-type: none">- Instalaciones Eléctricas I.- Centrales Eléctricas I.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Electricista.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Departamento Académico de Ingeniería Electrónica:

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000329	DC A1	32	- Líneas de Transmisión. - Control de Procesos Industriales. - Controles Electrónicos y Automatización.	- Título Profesional de Ingeniero Electrónico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000632	DC A1	32	- Cálculo Vectorial. - Investigación Operativa. - Computación Aplicada a la Ingeniería.	- Título Profesional de Licenciado en Matemáticas. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000681	DC A1	32	- Dispositivos y Componentes Electrónicos. - Circuitos Eléctricos I. - Circuitos Eléctricos II.	- Título Profesional de Ingeniero Electrónico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000444	DC A1	32	- Tecnología de la Información. - Telemática. - Redes de Datos y Gestión de Redes.	- Título Profesional de Ingeniero Electrónico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000563	DC A1	32	- Sistemas de Control I. - Sistemas Biológicos. - Anatomía y Fisiología Humana.	- Título Profesional de Ingeniero Electrónico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000276	DC A2	16	- Metodología de la Investigación Científica. - Trabajo de Investigación. - Comprensión y Producción de Texto II.	- Título Profesional de Licenciado en Educación. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000594	DC A1	32	- Redes Industriales y Scada. - Robótica. - Microcontroladores y Sistemas Embebidos.	- Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Mecatrónico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
8	000619	DC A2	16	- Inglés I, II, III y IV. - Comprensión y Producción de Texto I.	- Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad en Inglés. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
9	000507	DC A2	16	- Control de Máquinas Eléctricas. - Tecnología de Energías Renovables-Medio Ambiente.	- Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecatrónico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

7. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Departamento Académico de Ingeniería Industrial

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000884	DC B1	32	- Física I. - Física II.	- Título Profesional de Licenciado en Física. - Grado Académico de Maestro. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000339	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de Procesos Tecnológicos.- Sistemas Complejos.- Planeamiento Estratégico.- Realidad Virtual.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000367	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Ética Profesional y Legislación Informática.- Actividades Culturales.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Abogado.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

8. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Departamento Académico de Ingeniería Mecánica

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000131	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Refrigeración y Aire Acondicionado.- Ingeniería Térmica Hidráulica Experimental.- Laboratorio de Ingeniería Climática.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afines a la plaza convocada.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000586	DC A2	16	<ul style="list-style-type: none">- Dibujo Mecánico I.- Dibujo Mecánico II.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afines a la plaza convocada.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000610	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Termodinámica I.- Termodinámica II.- Mecánica de Fluidos.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afines a la plaza convocada.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000639	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Diseño de Elementos de Máquina II.- Desarrollo de Tesis.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afines a la plaza convocada.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000686	DC B2	16	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniería de Mantenimiento.- Gestión del- Mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afines a la plaza convocada.- Grado Académico de Maestro.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Departamento Académico de Ingeniería en Energía

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000803	DC A2	16	<ul style="list-style-type: none">- Estadística Aplicada a la Ingeniería.- Metrología Instrumentación.- Termodinámica II.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero en Energía o afines a la plaza convocada.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

9. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000236	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">- Química Orgánica I.- Química Orgánica II.	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Ingeniero Químico.- Grado Académico de Doctor.- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

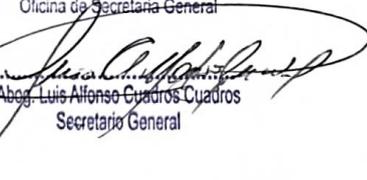
2	000426	DC A1	32	- Flujo de Fluidos. - Tratamiento de Aguas.	- Título Profesional de Ingeniero Químico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000587	DC A1	32	- Electricidad y Electrónica Aplicada. - Dibujo para Ingeniería.	- Título Profesional de Ingeniero Químico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000700	DC A1	32	- Metalurgia. - Laboratorio de Ingeniería Química I, II y III.	- Título Profesional de Ingeniero Químico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000730	DC A1	32	- Matemática I. - Matemática Básica.	- Título Profesional de Licenciado en Matemática. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000526	DC B1	32	- Física I. - Física II.	- Título Profesional de Licenciado en Física. - Grado Académico de Maestro. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000535	DC B1	32	- Química Analítica Cualitativa. - Química Analítica Cuantitativa.	- Título Profesional de Ingeniero Químico. - Grado Académico de Maestro. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Funcional de Gestión del Empleo, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.